

Rad: 158424089001 2021-00051-00

Hoy enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, el 5 de octubre del año 2021, a las 11:49 horas, el apoderado allega solicitud del apoderado de los interesados; el 13 del mismo mes a las 13:44 horas se allegó el oficio N° 120272555-0462 de la DIAN y el 13 de diciembre anterior, a las 16:22 horas el apoderado allega constancia de citaciones a los herederos a quienes se les requirió, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00051-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESIÓN)
DEMANDANTES:	MARÍA BLANCA MENDOZA DE SÁNCHEZ Y O.
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
CAUSANTES:	MIGUEL MENDOZA Y TRÁNSITO SÁNCHEZ DE MENDOZA.

Enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al diligenciamiento los documentos allegados y anunciados en el informe secretarial que precede.

Frente a la solicitud allegada el 5 de octubre del año anterior, donde se aclara la dirección de los herederos Smeider; Emilce y Dilma Mendoza Gómez, reciben notificaciones judiciales; se tiene para efectos procesales la Transversal 6 C Este N° 23D 37 de la ciudad de Soacha Cundinamarca.

En tanto, frente al oficio N° 120272555-0462 allegado de la DIAN Tunja, donde informa en su parte pertinente que: “...solicito a los interesados para que realicen apertura del RUT del causante de la sucesión en los términos establecidos el Decreto No. 589 de 2016 artículo 8, **si lo amerita**, igualmente solicito allegar el inventario de bienes y avalúos debidamente firmado y sellado por el juzgado de conocimiento con los certificados de tradición y avalúos catastrales de cada una de las partidas del inventario de bienes de la sucesión del 2016 a la fecha.

Favor allegar copia de los documentos solicitados a la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas Grupo Interno de Trabajo de Cobranzas, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja”; mismo que se deja en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes, para su obtención podrá hacerlo a través de los canales digitales con que cuenta este Despacho Judicial.

Por último; frente a los documentos que acreditan la citación de las herederas Lucinda Mendoza de Huertas; enviada a la vereda Uvero de esta localidad y recibida el día 9 de noviembre del año 2021; y el envío de la citación realizada a través del correo certificado PRONTO envíos, a los herederos Smeider; Emilce y Dilma Mendoza Gómez a la TRANSVERSAL 6 C ESTE N 23D 37 DE SOACHA, recibido por la ciudadana Emilce Mendoza el día 29 de octubre del año 2021, se ordena incorporarlas al diligenciamiento, actuación procesal que se valorará en el escenario procesal correspondiente.

**NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO Nº 003 FIJADO HOY 27-01-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ad35cb3f9a17e09afc198ab2ea888e7ac1316781ce244947596a3fe28455a86

Documento generado en 26/01/2022 03:47:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>